



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N°077-2024-SO-CM/MDH

Huaura, 25 de marzo de 2024

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°06-2024-SO/MDH, de fecha 25 de marzo de 2024;

VISTO:

El pedido realizado por la Regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, la cual Solicita, dar prioridad en atención al cronograma que va a emitir la oficina de PVL para el uso de camioneta de la municipalidad para la entrega de los insumos de vaso de leche y adicionalmente que se me brinde un cronograma de entrega para realizar los trabajos de fiscalización. Dar cumplimiento al Decreto de urgencia N°002-2023-SA, para la protección de los trabajadores, asimismo, solicitó que se agilice la publicación de la Ordenanza Municipal N°005-2024-MDH, Ordenanza Municipal que regula la prevención y control del dengue y otros Arbovirus en el Distrito de Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, es **atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;**

Que, la Regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, la cual Solicita, dar prioridad en atención al cronograma que va a emitir la oficina de PVL para el uso de camioneta de la municipalidad para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

la entrega de los insumos de vaso de leche y adicionalmente que se me brinde un cronograma de entrega para realizar los trabajos de fiscalización. Dar cumplimiento al Decreto de urgencia N°002-2023-SA, para la protección de los trabajadores, asimismo, solicitó que se agilice la publicación de la Ordenanza Municipal N°005-2024-MDH, Ordenanza Municipal que regula la prevención y l control del dengue y otros Arbovirus en el Distrito de Huaura;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de marzo del 2024, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el pedido de la Regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, **aprobándose** con el voto por **MAYORIA**.

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **MAYORIA** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de la regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, la cual Solicita, dar prioridad en atención al cronograma que va a emitir la oficina de PVL para el uso de camioneta de la municipalidad para la entrega de los insumos de vaso de leche y adicionalmente que se me brinde un cronograma de entrega para realizar los trabajos de fiscalización.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el pedido de la regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, la cual Solicita, dar cumplimiento al Decreto de urgencia N°002-2023-SA, para la protección de los trabajadores.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, el pedido de la regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, la cual Solicita, que se agilice la publicación de la Ordenanza Municipal N°005-2024-MDH, Ordenanza Municipal que regula la prevención y l control del dengue y otros Arbovirus en el Distrito de Huaura.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Publicos, Oficina de Programa de Vaso de Leche y Oficina de Logística, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la regidora Abigail Kimberly Berrocal Álvaro, identifica con Documento Nacional de Identidad N°75532559.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL



Plaza de Armas S/N.



munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe

Huaura...Avanzamos juntos